



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



Declaración de aptitud para el ascenso

En la página 384 de este DIARIO OFICIAL se publica corrección de errores del Decreto 3.181/1966, de 22 de diciembre (D. O. núm. 11), sobre declaración de aptitud para el ascenso en régimen ordinario de los Oficiales Generales y particulares en el Grupo de «Mando de Armas» de las Escalas activas del Ejército de Tierra y Cuerpo de la Guardia Civil y sus asimilados.

Estado Mayor Central del Ejército



IDIOMAS

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes celebrados del 17 al 25 de noviembre último, de acuerdo con cuanto dispone la Orden de 7 de mayo de 1957 (D. O. núm. 103), y a los efectos de la norma C), epígrafe D), apartado 3.º de la misma, se concede la revalidación y posesión de los idiomas que se señalah a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

FRANCIÉS

JEFES Y OFICIALES

Ingenieros

Comandante D. José Canto Planisi.

Comandancia de Fortificaciones (Jefatura de Ingenieros de Baleares).

Capitán D. Gaspar Cruañes Pastor, Unidad de Automóviles de la 31 División.

Sanidad

Teniente coronel D. Luis Rodríguez de la Borbolla y Alcalá, Fábrica de Artillería de Sevilla.

Jurídico

Capitán D. Joaquín Hernández Orozco, Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar.

RECTIFICACION DE LA ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 1966 (D. O. NUMERO 1)

ALEMÁN

C. I. A. C.

Teniente coronel D. Ismael Navarro Cayete, Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.

Madrid, 25 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León), anunciada por Orden de 12 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 281), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Velázquez Orte-

ga, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Trientos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trientos acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Diez trientos por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente coronel (E. A.) D. Jesús Lobato Lorenzo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Jaime Casafraza Rozas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Bartolomé Bérnago Lla-brés, del C. I. R. núm. 17, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967

Teniente coronel (E. A.) D. Angel García Carretero, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. José Alguacil de la Puente, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Florencio Toha Polo, del mismo.

Otro, D. Julio Martín-Pintado Ureña (D. E. M.), de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Basail Sanz, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Cirilo González Castillo, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Ramiro López Iglesias, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Germán Agreda Ruiz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Rafael Rodríguez Velasco, del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Juan Vivo Sistere, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Díez Carbajo, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Zapico Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Otro, D. Florencio de Apellániz Fernández, de las Fuerzas de la Policía Armada.

Otro, D. Norberto Gutiérrez Aragón, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. José Cigüenza Ezquerro (diplomado de Estado Mayor), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Manuel Navarro Tricio, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Tomás González Fernández, de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante (E. A.) D. Enrique Aparici Revuelta, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Segundo Fernández Sobrado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967

Comandante (E. A.) D. Carlos Erasun y Fernández de Calaya, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Domenech Arias, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino Alas Suárez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Miguel Urquía de la Iglesia, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Fernando Pardo Delgado, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Aurelio Tocornal Párraga, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Otro, D. Manuel González-Rico y González-Rico, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Bernardo Rotger Campins, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Eutiquio Bajo Martín, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Otro, D. Romualdo Calvo Serrador, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Juan Jiménez Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Otro, D. Ramón Fernández Cortés, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Ismael Delgado García, de la 2.ª Jefatura del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Otro, D. Celestino Custardoy Chueca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51.

Otro, D. Luis Casteleiro González, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Gaspar Torres-Solanot y García de Bustelo, de la Escuela Militar de Montaña.

Comandante (E. A.) D. José de Vicente Orbeta, de la Academia de Infantería, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967

Comandante (E. C.), D. Antonio López Toril, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Donato Valiente Sebastián, de la Academia General Militar.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967

Capitán (E. A.), D. Miguel Villoria de Dios, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Fernando Lázaro Mingo-rance, de la Biblioteca Militar de la 9.ª Región.

Teniente (E. A.), D. Juan San Emeterio Martínez, del Regimiento de Defensa A. B. Q., cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Federico Méndez García,

de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Esteban Yáñez Bermúdez, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de enero de 1967. Ley 54, de 23 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967

Capitán auxiliar D. Patrocinio Sobrino Peña, del Estado Mayor del Ejército del Norte de Africa.

Otro, D. Santiago Ramos Moreno, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.

Otro, D. Eloy Renedo Díaz, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Otro, D. Alfonso Padilla Maqueda, del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Vicente Gutiérrez Silva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51.

Otro, D. Manuel Zúñiga Morales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

Otro, D. Santiago Notario Arévalo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.

Otro, D. Manuel Tomás Ruiz, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. José Werner Navarro, de la Junta Regional de Educación Física y Deportes de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Arnáiz García, del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Miguel Civera Sosa, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Félix López Bernal, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Lucio Echarri Corro, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Abundio Basabal Uriarte, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. José Castro Soto, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Desiderio Sánchez Martín, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Juan Morada Corral, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, D. Julio Martínez Martínez, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Pedro González de Andrés, de la Agrupación Logística número 7.

Otro, D. Fernando Gómez Lasaga, del Servicio de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Capitán legionario D. Baldomero Iglesias Rey, del Tercio Gran Capitán, 1. de La Legión, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente coronel, D. José Calera Canal, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Eustaquio Ariz Vidarte, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Teniente coronel D. Francisco Caurcel Contreras, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Comandante D. Juan Rueda Serrano, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. José Reigada Durán, en situación de reserva en la misma, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967

Comandante D. Bernabé Baños Baños, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Alvarez-Osorio y Gutiérrez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Fernández Aramburu y León, en situación de reserva en la misma.

Otro, D. Joaquín Blasco Ferrer, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Justo Sanz Camarillo, en situación de reserva en la misma.

Otro, D. José Balda Saenz, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Maurinio Martín Matía, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Tovar Blanco-Rajoy, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Carriedo García, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Arias del Río, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Sánchez Castillo, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Jerónimo Riera Borrás, en situación de reserva en Baleares.

Comandante D. Enrique Peregrín Puga, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966

Comandante, D. Antonio Uguet Tapia, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Capitán D. Juan Panizo Pozuelo, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán D. Mariano Motos Fages, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Otro, D. Segismundo Cardenas Bertrana, en situación de reserva en Canarias, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Capitán D. Pascual Vicente Gómez, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

Teniente coronel D. Carlos García Cabrera, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967

Teniente coronel D. Ramón Orondo Tijero, en expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Barrionuevo Carmona, en expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Mena y Vileyra de Abruñ, en situación de Servicios Civiles en la misma.

Otro, D. Javier Martí Matarredona, en situación de Servicios Civiles, en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardo Fernández González, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Santander de la Mata, en expectativa de Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Freire Leira, en situación de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Le Senne Pérez, en situación de Servicios Civiles en Baleares.

Otro, D. Crescencio Ollas Barrera, en situación de Servicios Civiles en Africa.

Comandante D. Juan Mari Torres, en expectativa de Servicios Civiles en Baleares, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Arturo Recas Suárez, en situación de Servicios Civiles en Africa, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967

Comandante D. Ernesto Fernández Cañamares, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Aurelio Gutiérrez Robles, en situación de Servicios Civiles en la misma.

Otro, D. José Jaurrieta Buzunáriz, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Gertrudix Martínez, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Federico Tajadura Goñi, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio Díaz de Durana Odriozola, en situación de Servicios Civiles en Canarias.

Comandante D. Angel Carrasco Martín, en situación de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Capitán D. Manuel Pérez Ferreiro, en situación de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Capitán de complemento D. Guillermo Gangoso Díaz, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Alvarez Hernández, colocado en la 6.ª Región Militar.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967

Capitán de complemento D. Amador Peña Marino, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Garrote Alejo, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús López Arias, colocado en la 8.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Manuel Gil Porta, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Siro Ortiz de Guzmán y García de Albéniz, colocado en la 6.ª Región Militar.

Teniente legionario de complemento D. Manuel Canedo Alfonso, colocado en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Madrid, 25 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fermín Encabo Modamio, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, quedando en la situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Ramón Paterna Gómez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, el día 25 de enero de 1967.

Teniente D. Jesús Jarabo Ramiro, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas número 12, el día 25 de enero de 1967.

Otro, D. Teodoro Morales Rodríguez, de la Unidad Administrativa Regional de Automovillismo de la 5.ª Re-

gión Militar, el día 25 de enero de 1967.

Otro, D. Felipe Pérez Vega, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, el día 25 de enero de 1967.

Otro, D. Antonio Morales Núñez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el día 26 de enero de 1967.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Cuatro de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, para la 7.ª Bandera, destacada en Smara.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de Melilla, no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. nú-

mero 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 23 de enero de 1967, a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones, Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se indican:

A capitán

Teniente D. Pedro López Larrondo, de las Fuerzas de la Policía Armada, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destino de carácter militar.

Otro, D. Francisco Peña Montoro, de alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía, continuando como alumno en el citado Centro de Enseñanza.

Otro, D. Ernesto Fernández Fernández, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a mis órdenes en Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Manuel González Peña, del C. I. R. núm. 17, con doña Luz Victoria Chamorro Espíldora.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo; o en su defecto, mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 262), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Infantería D. José Esteco Sánchez, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 25 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1966, el co-

mandante honorífico de Infantería don José Cerro Mayo, en situación de reserva, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de enero de 1967, el teniente de complemento de Infantería don Policarpo Carrón Chorro, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 14 de diciembre de 1966 (D. O. número 285), y por haber resultado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar, para el Servicio Médico, el alférez eventual de complemento de Infantería don José Torriente Oria, del Distrito de Madrid, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo en dos períodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967 y 1968.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Se concede la suspensión de las prácticas que viene realizando en el Centro de Instrucción de Reclutas número 16 al alférez eventual de complemento de Infantería D. Ricardo Helguera Gómez, debiendo efectuar su presentación en dicho C. I. R. para reanudarlas el día 20 de agosto de 1967.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por estar incluido en el caso b) del apartado II₂) del Grupo II del artículo 36 de las Instrucciones para el Re-

clutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), se declara falta de aptitud para el ascenso al sargento de complemento de Infantería del Distrito de Granada, procedente de baja en la I. P. S., don Miguel Correa Orellana, quedando sin efecto el destino al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, que le fue adjudicado por Orden de 5 de enero de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 5) y pasando a depender de la Caja de Recluta correspondiente, con su actual empleo y Escala.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

Para cubrir vacante de su empleo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el sargento legionario don Eduardo Sánchez Alcázar-Garrido, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla, y agregado al Tercio a que se le destina.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con la antigüedad que se indica, a los cabos primeros de dicha procedencia que se relacionan, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino.

Con antigüedad de 9 de enero de 1967

Luis Escudero Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Con antigüedad de 14 de enero de 1967

Andrés Jiménez Alonso, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha falle-

cido en la plaza de Madrid, el día 17 de enero de 1967, el capitán auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Avila Magallón, que tenía su destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de diciembre de 1966 (D. O. número 293), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Polígono de Experiencias de Carabanchel), el teniente auxiliar de Armamento y Material don José Terrer Fernández, de la situación de Servicios Especiales, Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A. (Pirotecnia de Sevilla).

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel auditor de la Escala activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Jefe de las Relatorias de los tres Ejércitos).

Documentación a remitir: Instancia documentada con Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una para capitanes auditores de la Escala activa, de Secretario Relator Permanente de la Comandancia General de Melilla.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Auditor General don Julián Iniguez de la Torre Gutiérrez, auditor de la 1.ª Región Militar, al comandante auditor de la Escala activa D. Juan Cortés Álvarez-Miranda, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de enero de 1967 (D. O. núm. 5), para cubrir una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, en plantilla eventual, existente en la Ordenación General de Pagos (Negociado de Mecanización de la Contabilidad de Gastos Públicos), pasa destinado con carácter voluntario, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Enrique Fernández Pérez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 29 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 275), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura de Intendencia de Ifni, el brigada de Intendencia D. Agustín Cuadrado Bernal, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 4, quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 25 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 284), pasa destinado con carácter voluntario al Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ma-

nuel Ballesteros Barahona, del Servicio de Normalización Militar. Madrid, 26 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

A percibir desde 1 de noviembre de 1966

Teniente coronel médico D. José Puga Venegas, eventualmente a las órdenes del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa, en Ceuta.

A percibir desde 1 de enero de 1967

Comandante médico D. Eleuterio Pérez-Lucas Izquierdo, de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A (al servicio de otros Ministerios).

A percibir desde 1 de febrero de 1967

Teniente coronel médico D. Juan Picazo Guillén, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Ricardo Bueno Lacambra, del Hospital Militar de Vigo.

Otro, D. Enrique Acero Santamaría, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Ovidio Vidal Ríos, del Hospital Militar de La Coruña.

Otro, D. Alejandro González Ontañón, del Hospital Militar de Gerona.

Otro, D. José Navarro Martínez, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Pedro Iraola Salsamendi, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Otro, D. Miguel Galán Pérez, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Manuel García de la Grana, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Antonio González Garzón, del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Otro, D. Juan López Valor, del mismo Centro que el anterior.

Otro, D. José Serrano Vicéns, de la Escuela Militar de Montaña.

Comandante médico D. José Vergés Gilabert, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Aurelio Santos López, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Rodríguez Mori-

llo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Luis González Ortega, de jefe de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Ifni (al servicio de otros Ministerios).

Otro, D. Gonzalo Zaragoza Puelles, de la Asistencia al Personal de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Rodríguez Pascual, del Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Gregorio García Fraile, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Jacinto Casero Muñoz, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Eduardo García López, del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Dionisio Gómez de las Heras, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. José Sánchez y Sánchez-Sagrado, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Gerardo Zaldívar Garcí-Alfonso, de la Asistencia al Personal de Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Máximo Ramírez Rodrigo, del Hospital Militar de Pamplona.

Otro, D. Gonzalo Espinosa Jiménez, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Luis Madrigal Tapióles, de la Asistencia al Personal de Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pérez Gila, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Baldomero Díaz Valentín, ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. Ricardo Gutiérrez Mendiola.

Otro, D. José Alcina Lafnez, del Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Carlos Barrio Cuadrillero, de la Asistencia al Personal de Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán médico D. Manuel Estévez Fuentes, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Eugenio Pino Hermoso, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI.

Otro, D. Francisco Navarro Santos, del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Esteban Giménez Olarte, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Otro, D. Francisco de Dios Dávila, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

Otro, D. Angel Galindo Pérez, del Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18.

Otro, D. Ignacio Fernández de Casadevante y Mugica, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

Otro, D. Braulio Ordóñez Aguilar, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Teniente auxiliar D. Gregorio Vicente Sánchez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Antonio Millón Rando, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Francisco Rivero García, de la Compañía de Servicios de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel médico D. Daniel Rodríguez Martínez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Comandante médico D. Antonio Amador Oleina, ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. Rafael Alvarez Pérez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Capitán médico D. Eduardo Llansola Zaragoza, del Gobierno General de la Provincia del Sahara (al servicio de otros Ministerios), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Luis Mármol Otero, del Hospital Militar de Sevilla, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967

Capitán médico D. Juan Valdivia Sánchez, del Hospital Militar de Se-
govia.

Otro, D. Julián Valle Borreguero, del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Otro, D. Juan de Miguel López, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Díez-Caballero Lasheras, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Vicente López Rodríguez, de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Juan Urdiales Campos, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Angel Escudero Juan, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. José Espín Montañés, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Tirso Vázquez Arnedo, del Hospital Militar de Ceuta.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

A percibir desde 1 de enero de 1967

Capitán médico D. Luis Rodríguez Esteban, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Miguel Gullón Valdivia, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Filiberto Carrillo de Albornoz y Moreno, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. José Fernández Rodríguez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Alfredo Amador Iscla, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Francisco Marrero Sánchez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Alfonso Pérez Gracia, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

A percibir desde 1 de febrero de 1967

Teniente médico D. Hermenegildo García Ara, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

A percibir desde 1 de mayo de 1966

Teniente médico D. Antonio Fernández Mancilla, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Hilario Sánchez González, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, 3 de La Legión.

A percibir desde 1 de septiembre de 1966

Teniente médico D. Manuel Prado Soltero, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

A percibir desde 1 de enero de 1967

Teniente médico D. Anibal Roldán Fernández, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Guillermo Antona Gómez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento D. Emilio Fernández Amboade, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Madrid, 24 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Como continuación a la Orden de 19 del actual (D. O. núm. 18), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Hospitales Militares que a continuación se relacionan y para los Servicios que también se indican:

Hospital Militar de Lérida.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Cirugía General.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

Podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el 8.º Tercio de la Guardia Civil (Valladolid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Academia de Infantería.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Quedan exceptuados los comprendidos en la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

El personal que posea derecho preferente y desee hacer uso del mismo, deberá solicitarla en primera

preferencia, perdiendo dicho derecho de no solicitarla en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 13 de enero de 1967, ha fallecido en la plaza de Madrid el sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Cuesta García, que tenía su destino en la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Luis Azcoiti Abaurrea, de la Academia General Militar.

Otro, D. Rafael Company Ferrandiz, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Ramón López Area, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Otro, D. Manuel Novoa González, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Enrique Castañer Ruiz, de la Agrupación Logística núm. 3.

Otro, D. Angel Maillo Alfambra, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Matías Gómez de Segura Iturrate, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Sargento primero músico D. Gervasio Peñas Luengo, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Domingo Peña Alonso, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Arturo Alcalá Ocaña, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Otro, D. José Bermejo Avilés, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. Antonio Corbas Muñoz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Agustín Jericó Reynalt, de la Academia General Militar.

Otro, D. Alejandro Navarro Cordido, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Cristóbal Montoya Ubeda, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. número 55), se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los músicos de tercera, que a continuación se relacionan:

Aurelio Burgos Laiz, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Antonio Herce Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, con la antigüedad de 27 de enero de 1967 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Leandro Rodríguez Padilla, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, con la antigüedad de 4 de febrero de 1967 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Con la antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1967

Carlos González Ochoa, de la Academia General Militar.

Ramón Sánchez Martín, de la Academia de Infantería.

Pedro Ortiz Escudero, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

José Fernández Salguero, del mismo.

José Gimeno Mir, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

CORRECCION de errores del Decreto 3181/1966, de 22 de diciembre, sobre declaración de aptitud para el ascenso.

Padecido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 13 de enero de 1967, se entenderá rectificado en el sentido de que su artículo sexto queda redactado en la forma que a continuación se expresa y

no en la que figura en dicho Decreto:

Artículo sexto.—A los efectos que señala el artículo sexto de la Ley número doce/mil novecientos sesenta y uno, de diecinueve de abril, los destinos desempeñados por los Generales, Jefes y Oficiales del Grupo de «Mando de Armas» de las Escalas activas de las Armas y del Cuerpo de la Guardia Civil se clasifican, en razón del tiempo de mando que permiten computar, en la forma que a continuación se establece:

GRUPO I

Destinos de plantilla y circunstancias asignados por Orden ministerial en los que el tiempo servido en ellos se computa en su totalidad como tiempo de mando para reunir el señalado en el artículo quinto

Uno:

— Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

— Alto Estado Mayor.

— Subsecretaría.

— Estado Mayor Central y Jefaturas de las Armas y de los Servicios de él dependientes, con excepción de los de Estadística y Normalización.

— Direcciones Generales.

— Inspección de Movilización del Ejército.

— Cuarteles Generales de las Regiones Militares, Baleares, Canarias, Ejército del Norte de África y de las Segundas Jefaturas de Tropas de las Regiones, Baleares y Canarias.

— Cuarteles Generales de las Grandes Unidades, de las Comandancias Generales, de las Jefaturas de Tropas de Menorca y Gran Canaria, y Segundas Jefaturas de Tropas de Ceuta, Melilla y Sahara; Sectores de Ifni y Sahara; Subinspecciones de La Legión, de Caballería y de la Instrucción Premilitar Superior; Inspección General y Subinspecciones de la Policía Armada.

— Gobiernos Militares.

— Destinos específicos del Servicio de Estado Mayor para los Generales, Jefes y Oficiales en posesión del correspondiente diploma.

— Profesorado y alumnos del CESEDEN, Escuelas y Academias.

— Cuadros permanentes de Profesorado de las Zonas de Instrucción Premilitar Superior.

— Zonas de Reclutamiento y Movilización y sus Cajas de Recluta, así como las Secciones de Clasificación y Revisión.

Dos:

— Regimientos, Tercios y Agrupaciones (Tácticas, Logísticas y Mixtas de Encuadramiento), Batallones, Banderas y Grupos (Tácticos y Logísticos), Compañías, Escuadrones, Baterías y Unidades análogas, Secciones.

— Centros de Instrucción de Reclutas.

— Organos y Unidades de los Servicios, a cargo de las Armas, encuadrados en Grandes Unidades, en las Comandancias Generales y en las Jefaturas de Tropas de Baleares, Canarias, Ifni y Sahara.

— Organos y Unidades de los Servicios Regionales y Centrales, a cargo de las Armas, organizados y dotados con Unidades de tropa.

— Unidades de la Guardia Civil y Policía Armada.

— Unidades de los Cuerpos de Policía de Ifni y Sahara y de la Guardia Territorial de Guinea.

— Unidades de Instrucción y de Tropa de las Escuelas y Academias.

GRUPO II

Destinos de plantilla y circunstancias asignados por Orden ministerial en los que el tiempo servido en ellos se computa en su mitad como tiempo de mando para reunir el señalado en el artículo quinto

Constituyen este Grupo los destinos—correspondientes en plantilla al Grupo de «Mando de Armas»—no relacionados en el Grupo I anterior.

Por excepción, los Oficiales subalternos no cumplirán tiempo alguno de mando en estos destinos. Tampoco será computable, a los efectos de tiempo de mando, el servido por los Generales, Jefes y Oficiales del Grupo de «Mando de Armas» en destinos correspondientes en plantilla al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

(Del B. O. del E. núm. 24, de 1967.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



Supervivientes de las Campañas de Ultramar

Pensión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras Campañas de Ultramar, que empieza con D. Francisco Rey Jiménez y termina con D. Benito Rubio Mejías, a quienes se les concede pensión extraordinaria mensual con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 293), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Relación que se cita

Don Francisco Rey Jiménez, pensión mensual de 250 pesetas, a percibir desde 1 de diciembre de 1961. Punto de residencia del interesado y Delegación de Hacienda por donde desea percibirla: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Don Antonio Rodríguez Suárez, pensión mensual de 250 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1961. Punto de residencia del interesado y Delegación de Hacienda por donde desea percibirla: Madrid (D. G. de la Deuda).

Don Benito Rubio Mejías, pensión mensual de 250 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1961. Punto de residencia del interesado y Delegación de Hacienda por donde desea percibirla: Tamarit, Gard (Francia). (D. G. de la Deuda).

Madrid, 24 de enero de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 47), y en uso de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder, con carácter vitalicio, al personal marroquí licenciado que figura en la siguiente relación, el relieve y abono, fuera de filas, de las pensiones anexas a las Medallas

de Sufrimientos por la Patria y Cruces de Plata del Mérito Militar que los mismos tienen concedidas y que empieza con el soldado Mohamed Ben Hamed Ben Abdela, núm. 11.518, y termina con el de igual clase Kadur Ben Hach Amekran, núm. 2.025, las cuales les serán abonadas por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes del Estado Español en Tetuán, en la cuantía y a partir de las fechas que en la citada relación se indican.

Relación que se cita

Soldado Mohamed Ben Hamed Ben Abdela, núm. 11.518. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de mayo de 1961. Debe dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, Mohamed Ben Dahar Rabraui, número 735. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1961. Debe dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes del Estado Español en Tetuán.

Otro, Brahin Ben El Hach Yebar, número 25.068. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de abril de 1961. Debe dar conocimiento al interesado la Jefatura del Ejército del Norte de Africa.

Otro, Kadur Ben Hach Amekran, número 2.025. Una Cruz de Plata del Mérito Militar, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1961. Debe dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamientos de haberes pasivos que empieza con el capitán de la Guardia Civil D. Nicéforo Sánchez-Valiente de la Rica, y termina con el brigada de complemento de Ingenieros D. Severiano Sánchez García, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de enero de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corres- ponde — Pesetas	Fecha en que empezar a percibir	
					Día	Mes
Don Nicéforo Sánchez-Valiente de la Rica	Capitán	G. Civil	Retirado.. ...	4.108,31	1	enero
Don Enrique Urgotti Bethencourt	Brigada Compl.º...	S. Militar... ..	Retirado.. ...	2.070,62	1	febrero
Don Juan Virgilio Clávero del Campo.	Coronel Médico ...	Armada	Retirado.. ...	5.978,74	1	julio
Don Adolfo Ordóñez Rojo	Practicante 1.º... ..	Farmacia	Retirado.. ...	3.467,50	1	diciem.
Don Argemino Santana Taibo	Ayde. Auxiliar 1.º.	Infantería M.º ...	Retirado.. ...	2.654,84	1	mayo
Don Severiano Sánchez García	Brigada Compl.º...	Ingenieros	Retirado.. ...	2.378,12	1	junio

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado», número 363) previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de

Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo, a partir de la fecha de percep-

ción de este señalamiento de rectificación.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) A partir de 1 de enero de 1965 continuará percibiendo el señalamiento de actualización publicado por Orden de 21 de octubre de 1965 (D. O. núm. 251), debiendo hacerse los incrementos de la Ley 1/64 por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado

QUE SE CITA

de la fecha de ingreso y por aplicación Ley 1964 percibirá hasta fin de:	Desde 1 abril 1964 a fin diciembre 1964, con incremento 25 %, Ley 1/64, percibirá				Desde 1 enero 1965 a fin diciembre 1965, con incremento 50 %, Ley 1/64, percibirá				Desde 1 enero 1966 a fin diciembre 1966, con incremento 75 %, Ley 1/64, percibirá				Desde 1 enero de 1967 con incremento 100 por 100 Ley 1/64, percibirá				PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGACIÓN DE HACIENDA POR LAS QUE DEBE COBRAR		Observaciones
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
MARZO 1964																			
4.108,81 2.070,62	5.135,38 2.588,27	---	3.105,93	---	---	3.623,58	---	---	---	---	---	---	4.141,24	---	---	Madrid Tallehermoso	D. G. Deuda ... S. C. Tenerife.	(a. b. c). (a. d).	
NOVIEMBRE 1965 CON INCREMENTO 50%																			
8.968,11	---	---	---	---	---	10.462,79	---	---	---	---	---	---	11.957,48	---	---	Marín	Pontevedra... ..	(a. e).	
CON INCREMENTO 75%																			
6.068,12 4.645,97 4.161,71	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	6.935,00 5.309,68 4.756,24	---	---	Madrid El Ferrol C.º Córdoba	D. G. Deuda ... El Ferrol del C.º Córdoba	(a. f). (d. g). (a. d. h).	

(d) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(g) Sin que proceda devolución de cantidad alguna por su anterior y mayor señalamiento que queda nulo, por no ser imputable al interesado el error sufrido.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas

por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 19 de enero de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrigo*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados, que empieza con el teniente honorario pensionado D. Guillermo

Prieto Landrove y termina con el policía armado Angel Sáenz de Ugarte Sagastuy, concedido en virtud de las facultades conferidas a este Consejo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), número 1, de 29 de abril de 1964 y número 82, de 23 de diciembre de 1961, a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 18 de enero de 1967. — El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrigo*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que empezar a percibir por Ley 82/67	
					Día	Mes
Don Guillermo Prieto Landrove	Teniente	Honorario	Pensionado..	750,00	1	enero
Don Jesús Sanz Sastre	Conserje	G. Militar	Retirado..	1.807,48	1	enero
Don Juan Cabrera Capera	Marinero guardapesca	Armada	Retirado..	888,99	1	enero
Don Antonio del Olmo García	Teniente	Caballería	Retirado..	3.271,24	1	enero
Don Juan Martínez Porras	Sargento Complt.o	Infantería	Retirado..	1.171,65	1	enero
Joaquín Montero Domínguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	enero
José Fernández Carrillo	Guardia	G. Civil	Retirado..	894,44	1	enero
Ángel Sáenz de Ugarte Sagastuy ...	Policia	P.Armada	Retirado..	1.301,80	1	enero

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al pro-

prio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro

del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

QUE SE CITA

De la fecha de que y por la Ley 1/64 percibirá hasta fin de:	Desde 1 abril 1964 a fin diciembre 1964, con incremento 25%, Ley 1/64, percibirá	Desde 1 enero 1965 a fin diciembre 1965, con incremento 50%, Ley 1/64, percibirá	Desde 1 enero 1966 a fin diciembre 1966, con incremento 75%, Ley 1/64, percibirá	Desde 1 enero de 1967 con incremento 100 por 100 Ley 1/64, percibirá	PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGACION DE HACIENDA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Observaciones
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
MARZO 1964 750,00	937,50	1.125,00	1.312,50	1.500,00	Serantes	El Ferrol del C.º	(a).
NOVIEMBRE 1965 CON INCREMENTO 50% 2.711,22 1.333,48	---	---	3.163,09 1.555,71	3.614,96 1.777,98	Madrid San Carlos R.	D. G. Deuda ... Tarragona	(a. b). (a. b).
CON INCREMENTO 75% 5.724,67 2.050,38 2.453,37 1.565,27 2.278,15	---	---	---	6.542,48 2.343,30 2.803,86 1.788,88 2.608,60	Madrid Madrid Cortés de P. Irún Irún	D. G. Deuda ... D. G. Deuda ... Badajoz Guipúzcoa Guipúzcoa	(a. c). (a. d). (a). (a). (a).

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo, a partir de la fecha de percep-

ción de este señalamiento de rectificación.

(b) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 18,50 pesetas

por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(d) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

Madrid, 18 de enero de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa

Hasta las once horas del día 18 del próximo mes de febrero se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, para la enajenación, por contratación directa, de 70.000 kilos de salvado y harinillas existentes en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, al precio de 3,50 pesetas el kilo, admitiéndose ofertas por la totalidad o por lotes no inferiores a 5.000 kilos de dicho artículo.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones y en la Secretaría de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se inserta y serán remitidas en cuadruplicado (ejemplar; el ejemplar original se re-

integrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en (calle o plaza), núm., con Documento Nacional de Identidad número, en nombre (propio o como apoderado legal de D.), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias, en el («B. O.» o periódico, reseñese el que se haya leído, con la fecha y número de publicación, así como la población donde se editó), sobre la enajenación, por el sistema de contratación directa, de 70.000 kilos de salvado y harinillas mezclados.

2.º Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada enajenación, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece adquirir la cantidad de (póngase la cantidad en letra) de salvado que se desea adquirir para retirar del Almacén Local de Intendencia de Las Palmas o Fábricas mouturadoras, en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de pesetas kilo (póngase el precio en letra y números arábigos).

4.º Que se une a este pliego resguardo o carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letra y números arábigos el importe de la fianza) en la Caja General de Depósitos correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones económico-legales.

5.º Que se unen a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.)

Lugar y fecha de la oferta. Firma y rúbrica del oferente. En el anverso del sobre se reseñará: «Proposición para optar a la contratación directa de 70.000 kilos de salvado y harinillas mezcladas.»

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1967.

Núm. 44

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongán, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRITORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 29 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 13, 14, y 15 de la «Colección Legislativa» del año 1966, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 28 de enero de 1967.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00
Reglamentos	
Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00
Varios	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	20,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TIENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional